



Asamblea General

Distr. general
3 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 145 del programa

Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil

Financiación del Grupo de Apoyo de Policía Civil

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General de fecha 17 de enero de 2000 sobre la ejecución del presupuesto del Grupo de Apoyo de Policía Civil correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/54/713). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional.

2. Como se indica en los párrafos 1 y 2 del informe del Secretario General, según lo dispuesto en la resolución 1120 (1997) del Consejo de Seguridad, de 14 de julio de 1997, el mandato de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) concluyó el 15 de enero de 1998. Posteriormente, en su resolución 1145 (1997), de 19 de diciembre de 1997, el Consejo de Seguridad estableció el Grupo de Apoyo de Policía Civil durante un único período de nueve meses que finalizaba el 15 de octubre de 1998. En la misma resolución, el Consejo decidió que el Grupo de Apoyo asumiría la responsabilidad respecto de los bienes del personal de la UNTAES y de propiedad de las

Naciones Unidas que debiera utilizar en el cumplimiento de su mandato.

3. En su resolución 52/244, de 26 de junio de 1998, la Asamblea General consignó la suma de 7.483.160 dólares en cifras brutas (6.994.260 dólares en cifras netas) para el mantenimiento del Grupo de Apoyo durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de noviembre de 1998, incluidos 383.160 dólares para la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Esta cantidad se ha prorrateado entre los Estados Miembros. En la misma resolución, la Asamblea decidió seguir utilizando para el Grupo de Apoyo, a partir del 16 de enero de 1998, la Cuenta Especial establecida para la UNTAES.

4. Como se indica en el párrafo 11 y en el cuadro 1 del informe del Secretario General (A/54/713), los gastos correspondientes al período examinado comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 ascendieron a 6.606.000 dólares en cifras brutas (6.099.300 dólares en cifras netas), incluidos 27.000 dólares en obligaciones por liquidar, lo que arrojaba un saldo no comprometido de 877.160 dólares en cifras brutas (895.000 dólares en cifras netas), alrededor del 12% de la suma consignada.

5. En los anexos I y II del informe se indican diferencias significativas, entre las que figura un saldo no utilizado de 433.200 dólares en la partida de necesidades operacionales. El gasto de 61.400 dólares corres-

pondiente a la participación prorrateada del Grupo de Apoyo en la financiación del costo de mantenimiento de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi durante el período de que se informa se sufragó con cargo a los recursos asignados.

6. Como se indica en el anexo II del informe, en la partida de personal civil, la tasa de vacantes del 35% de la policía civil y la transferencia de 60 miembros de la policía civil a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) explicaban en gran parte el saldo no utilizado de 759.500 dólares en los gastos de policía civil. Sin embargo, en los gastos de personal de contratación internacional y de contratación local, las necesidades adicionales por un total de 772.800 dólares podían atribuirse principalmente a la inclusión de gastos relacionados con la continuación de la liquidación de la UNTAES (487.000 dólares) y necesidades adicionales en relación con el Grupo de Apoyo (285.000 dólares) en concepto de compensación por vacaciones anuales no disfrutadas y gastos de repatriación en el momento de la terminación de los contratos del personal de la misión, así como horas extraordinarias (véase el anexo II, párrs. 2 y 3).

7. La Comisión Consultiva toma nota de la información contenida en el párrafo 11 y en el cuadro 2 del informe de que el saldo no comprometido se vio reducido por la absorción de gastos derivados de la prolongación de la liquidación de la UNTAES, que ascendieron a 614.000 dólares en cifras brutas (535.000 dólares en cifras netas), incluidos 48.000 dólares en obligaciones por liquidar. Así pues, como se indica en el párrafo 11 y el cuadro 3 del informe, el saldo no utilizado correspondiente al período en cuestión ascendía a 263.160 dólares en cifras brutas (359.960 dólares en cifras netas).

8. En lo que respecta a la situación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes, la Comisión Consultiva fue informada de que, al 30 de junio de 1998, la cantidad reembolsada de los gastos de los contingentes de la UNTAES/Grupo de Apoyo era de 101.178.329 dólares y no se adeudaba ningún saldo. Al 31 de diciembre de 1999, la cantidad reembolsada por el equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 45.375.211 dólares; la cantidad estimada que se debía por el equipo de propiedad de los contingentes era de 33.239.479 dólares; y las obligaciones por liquidar con respecto a dicho equipo se elevaban a 15.032.026 dólares. A este respecto, la Comisión fue informada, en respuesta a sus preguntas, acerca del

procedimiento que seguía la Secretaría para reembolsar a los países que aportan contingentes por el personal y el equipo proporcionados (véase el documento A/54/801, párr. 7). Además, en las cuentas por pagar figuraba la cantidad de 26.706.747 dólares correspondiente a equipo de propiedad de los contingentes.

9. En la partida del presupuesto correspondiente a indemnizaciones por fallecimiento o discapacidad, al 31 de diciembre de 1999, se habían pagado 337.963 dólares por 15 reclamaciones, lo que dejaba un saldo de 2.975.453 dólares en obligaciones por liquidar y cinco reclamaciones pendientes.

10. La Comisión Consultiva fue también informada de que la cantidad total prorrateada entre los Estados Miembros para la UNTAES/Grupo de Apoyo correspondiente al período comprendido entre su inicio y el 31 de diciembre de 1999 es de 432,2 millones de dólares, por lo que, al haberse recibido pagos por un total de 391,9 millones de dólares, quedaba un saldo pendiente de 31,3 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 1999, la situación de caja de la Misión era de 72,7 millones de dólares.

11. Como se indica en el párrafo 5 del informe, en su resolución 53/234, de 8 de junio de 1999, la Asamblea General había autorizado al Secretario General a disponer de 601.200 dólares en cifras brutas (541.500 dólares en cifras netas) de los recursos aprobados para el período que finalizaba el 30 de junio de 1998, a fin de sufragar los gastos derivados de la conclusión de la liquidación de la UNTAES y de la auditoría final de la Misión. **A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que los saldos remanentes no comprometidos de 601.200 dólares en cifras brutas (541.500 dólares en cifras netas) correspondientes al período terminado el 30 de junio de 1998, y de 263.160 dólares en cifras brutas (359.960 dólares en cifras netas) correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, se acrediten a los Estados Miembros de la manera que decide la Asamblea General.**